

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-290

Organización: ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

1.- Datos Generales:

T Datos Generales.	
1.1 Tipo de Institución:	Organización de Trabajadores
Objeto:	List and de Comvernit
La defensa de los intereses comunes de todos los prof	fesores universitarios que integran centenaria Universidad de Guayaquil
1.2 Fecha de constitución	1971-07-14
1.3 RUC:	0992174226001
1.4 Pais/Provincia/Cantón:	ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL
Dirección de la Matriz:	CDLA. UNIVERSITARIA AV. DELTA, CALLE 29 DE MAYO, JUNTO AL BANCO DEL PACÍFICI
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
GUAYAS	GUAYAQUIL
1.6. Teléfono contacto	042832059
Celuisr:	0999615114
1.7 Correo electónico :	apug_1971@hotmail.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	ING. CLEMENTE MOREIRA BASURTO
1.9. Cédula Representante legal:	0906099619
1.10. Correo electrónico Representante legal:	: clementealadino@gmail.com

2.- Logros:

2.1. Enumere y detaile los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

	Fecha
Sintesit	0040 07 20
Defender los derechos de los docentes y los los inderogables principios de la autonomía universitaria, en aplicación integral tanto	2018-07-20
accoómica como administrativa, doctrinaria y científica y en la invictabilidad de los predios y bienes universitanos; por una	ļ
universidad en la cual mancomunadamente profesores y estudiantes busquen la verdad, afiancen libertad e intervengan en er	
estration y solución de los problemas nacionales; por la mayor capacitación cientifica de profesores universitarios mediante la	
ayuda que la Universidad debe prestar a sus elementos docentes; porque retribución de los profesores se encuentre en	
consonancia con el elevado deber que cumpien, y por la importancia de escalatón justo y sin discriminaciones.	

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron cludadanos fuera de su gremio:

			Chare Of
Nombre del proyecto	Fecha de ejecución Síntesis de proyecto		Circo
	0000	ad la .	DISELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
	CPCCS-T -> Pagina 1	••-	CONTROL SOCIAL DELEGICION GLATAS

ESPACIO EN BLANCO



Complejo Universitario APUG 2018-05-23 Se consiguio por intermedio de la Organización, que el co	mp lej o
Universitario, a más de beneficiar a los integrantes de la	
institución, habra sus puertas a la comunidad	

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

Se reunieron en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de julio de 1971, a las ocho de la noche, en el local de la Casona universitaria, se reunen en Asamblea General los profesores de la Universidad de Guayaquil, con el objeto de tratar asuntos relacionados con los intereses de los profesores. Se procede a nombrar Director y Secretario Ad-hoc de la Asamblea, que recaen en los profesores lng. Oswaldo Ayala Núñes y Lodo. Alejandro Martínez respectivamente, quienes desempeñaron sus funciones, donde se resuelve por unanimidad crear la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, se levanta la sesión siendo las 10h30 de la noche.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Regiamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 189 de fecha 27 de octubre de 2017)

- 5.1. La organización es de: Primer grado
- 5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

1	Nombre	facile de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	ninge & sheden

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante están participando en este concurso:

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadena, y al Consejo de Participación Ciudadena y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudedana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

ING. CLEMENTE MOREIRA BASURTO

CI:0906099619



ESPACIO EN BLANCO



IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CADALACIÓN



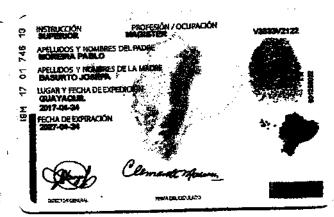
CÉDULA DE CIUDADIANA APELLOUSYNOMERES NORDINA MESURITO CLEMENTE ALADRIO CLEMENTE ALADRIO

CLEMENTE ALADERO LIGAR DE NACIMENTO MANAGE

FECHA DE NACAMENTO TORS OF OR MACIONISTED DE SATORIANA SEXO HOMBES

ESTADO OMIL DIVORCIADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE PEBRERO 2918



014 - 171 HOMENO

MOREIRA BASURTO CLEMENTE ALADINO APELLIDOS Y NOMBRES



LA PURITALLAMATELITE; PARROCURA

chemics

CANAL TO STATE AND ASSESSMENT



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI Je hoce blan of point

NUMERO RUC:

0092174226801

RAZON SOCIAL:

ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUI

NOMBRE COMERCIAL:

APLIG

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

MARZO VANEGAS SERGIO LUIS

CONTADOR:

AJON MARZO MERCEDES LEONOR

FEC. MICIO ACTIVIDADES:

26/02/1973

PEC. CONSTITUCION:

26/02/1973

FEC. MECRIPCION:

21/11/2000

FECHA DE ACTUALIZACIONE

16/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DOMESLIO TRIBUTARIO:

Provincia: GLIAYAS Cartèr: GUAYAQUIL Petroquia: TARQUI Ciudadala: UNIVERSITARIA Calla: AVDA. DELTA Número: SAV intersección: CALLE 29 DE NAYO Stoque: PLANTA BAJA Edificio: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Referencia Ubicación: JUNTO AL EDIF, RECTORADO - FRENTE A LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Calular: 0005312007 l'alafona Trabaja: 042285813 Email: apuq_dptocontable@hotmail.com Talafona Trabaja: 042384688
DOMECILIO ESPECIAL:

ORLIBACIONES TREBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIENBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXD TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FLIENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECRIENTOS REGISTRADOS:

ded 001 at 001

ADDERTOR

1

JURGSDICCION:

I REGIONAL LITORAL SUR! GUAYAS

CERTADOS:

DELEGADO DEL RUE

O

La Company of the Com

FIRM DEL CONTRIBUYENTE

STREET, STREET

Unuaries VESV010710

_{山水河} 中医海毒草 //

Linear de ambaldas GLAVAN IL AV FRANCISCO

Paging 1 de 2

(CE) STEEL

SR gov.

000000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0982174225001

RAZON SOCIAL:

ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAGU

ESTABLECIMENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMENTO:

001 ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEG. MICRO ACT. 21/11/2000

NOMBRE COMERCIAL:

APUG

FEC. CHERRE

ACTIVIDADES ECONÔMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIII, Patroquia: TARQUI Ciudadaia: UNIVERSITARIA Calla: AVDA. DELTA Nitatan: S/N Interacción: CALLE 29 DE MAYO Referencia: JUNTO AL EDIF. RECTORADO - FRENTE A LA FACULTAD DE JURISPRUDENC Bioque: PLANTA BAIA Edificia: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Calular: 909531 2097 Talafono Trabajo: 042265813 Estall: apuq_dploconiable@hotmail.com Talafono Trabajo: 042394688

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICE DESCRIPTION OF THE PARTY OF

Usuaries VESV910710

Lugar de ambilen GLAYACHILAV. FRANCISCO Feeba y hares 1881/2013 08:13:17

Pagna 2 de 2

SRI nover

SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0180-0

Quito, D.M., 17 de agosto de 2018

Clemente Aladino Moreira Basurto En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 245-2018-SEC.APUG, de 08 de junio de 2018, suscrito por el ingeniero Clemente Moreira Basurto, en calidad de Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, ingresado con trámite No. SENESCYT-CGAF-DGDA-2018-7810-E, de 22 de junio de 2018, mediante el cual solicitó el registro del Directorio de la mencionada Asociación; me permito manifestar lo siguiente:

1.- BASE NORMATIVA.-

1.1.- Constitución de la República del Ecuador.-

"Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: [...] 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria [...]".

"Artículo 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."

1.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.-

"Art. 30.- [...] Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva. [...]". ASOCIACIÓN DE

1.3. Ley Orgánica de Educación Superior.-

ecclore Whymeur 67-37 y Alpaliana

Códico Postol:1705187 Oulto Fruedo

www.educacionsuperkir.gobjec



ESPACIO EN BLANCO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0180-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2018

"Art. 68.- Garantía de organizaciones gremiales.- Las instituciones de Educación Superior garantizarán la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa constitucional y legal.

Sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias; caso contrario, el máximo órgano colegiado académico superior de la institución convocará a elecciones que garantizarán la renovación democrática."

1.4. Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.-

- "Art. 6.- Obligaciones de las organizaciones.- Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas, las organizaciones sociales tendrán las siguientes obligaciones:
- 1. Cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes;
- 2. Entregar a la entidad competente del Estado, cuando el caso lo requiera, la documentación e información establecida en este Reglamento, incluyendo la que se generare en el futuro como consecuencia de la operatividad de la organización social; y,
- 3. Rendir cuentas a sus miembros a través de sus directivos o a la persona responsable para el efecto, al menos una vez por año, o por petición formal de una tercera parte o más de ellos. La obligación de los directivos de rendir cuentas se cumplirá respecto del período de sus funciones aun cuando estas hubieren finalizado."

"Artículo 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Convocatoria a la asamblea; v.
- 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización; [...]"

1.4. Estatuto de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquit

"Art. 18°- El Directorio de la Asociación de los Profesores desla Guayaquil, estará integrado por los siguientes cargos:
PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO ROC

Los Vocales serán encargados de los siguientes asuntos: Organización

Direction: Whymper £7-57 y Alpakana

* Código Postul:170518 / Quito - Ecuador

www.egen.ec.co.entrocatorate/ 🗸 🔰 🔰 🚮 🧍

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que es fiel copia de Originado 97 98/18

nux \$93.23474

2#

E2PACIO EN BLANCO

SECRETARIA DE **EDUCACIÓN SUPERIOR.** CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0180-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2018

 Cultura - Deportes - Defensa Jurídica - Relaciones Internacionales - Propaganda -Biblioteca.'

"Art. 22°- La Asamblea General que designa al Directorio, designará también a los Vocales Suplentes y será un socio para cada Vocal del Directorio. [...]"

"Art. 23° - Son derechos y obligaciones del Presidente: Representar legalmente a la Asociación, así como ejercer la representación jurídica legal. (...)"

"Art. 42°- Los cargos directivos serán durante de un período de dos años."

2. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la documentación remitida y base legal citada se desprende que la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, adjunta a su petición la documentación necesaria para el registro de los miembros del Directorio, según lo establecido por el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

Adicionalmente, de la documentación revisada, se constata que el Honorable Consejo Universitario, en calidad de máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Educación Superior, convocó a elecciones para garantizar la renovación democrática del Directorio, en base a la Resolución No. RCU-SE-07-027-02-2018, de 14 de febrero de 2018, en virtud que el Directorio para el período 2015-2017, de la mencionada organización, no fue registrado por esta Cartera de Estado, al no cumplir lo establecido en su Estatuto y Reglamento de Elecciones, según se constata de la documentación que se encuentra en el expediente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaguil.

Bajo este orden de ideas, al cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, se procede a registrar a los miembros del Directorio de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, posesionados mediante Resolución No. RCU-SE-11-085-03-2018, de 27 de marzo de 2018, para el período de dos años, según lo establecido en el artículo 42 de su Estatuto, de conformidad con el siguiente detalle:

300000

oción: Whymper E7-37 y Alpallar

Iso Postal:1705187 Quito - Friador

nym miuracionsupenocyptus

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que ير ادمنين Original

ESBYCIO EN BIVNCO

SECRETAR A DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0180-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2018

	de marzo de 2018 – 27 de marzo d Apellidos y Nombres	Cédula de ciudadanía	
argo	MOREIRA BASURTO	0006000610	
residente	CLEMENTE ALADINO	0906099619	
representante legal)	BENALCAZAR GAME JOSE	0012527602	
Vice-Presidente	GABRIEL	0913537692	
Secretario	GRANADOS ROMERO JOHN	1204240625	
	FERNANDO	1204249625	
	SALTOS VELIZ CESAR RENE	0904419413	
<u> Tesorero</u>	ARGUELLO SALTOS EDGAR	1	
Primer Vocal Principal	JOSELITO	0201267408	
	CARDENAS ROMERO		
Segundo Vocal Principal	SEGUNDO OLIMPO	0908848120	
	MORA CABRERA CARLOS	20000000	
Tercer Vocal Principal	OLMEDO	0200290286	
	NOBOA BELALCAZAR	2000010001	
Cuarto Vocal Principal	FREDDY MAXIMIANO	0906018924	
	PACHERRES SEMINARIO		
Quinto Vocal Principal	SEGUNDO FLORENCIO	1707147441	
Sexto Vocal Principal	SILVA IDROVO RAUL	2000	
	RUPERTO	0916677057	
	TUTIVEN CAMPOS JOHANN	A	
Séptimo Vocal Principal	LISSETTE	0922856174	
	FUENTES TENORIO ELVIS		
Octavo Vocal Principal	GUILLERMO	0912533601	
	BRAVO BRAVO ANGEL		
Primer Vocal Suplente	ORLANDO	0919121715	
	ALARCON SALVATIERRA		
Segundo Vocal Suplente	JOSE ABEL	0915482715	
	MAQUILON GOMEZ JOSE	00040577234	
Tercer Vocal Suplente	EDUARDO	0906077334	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NOLIVOS MARTINEZ	22222	
Cuarto Vocal Suplente	MIRIAM MARIA	0908170756	
Quinto Vocal Suplente	KNEZEVICH YANEZ CESAR	0000466757	
	ANTONIO	0909466757	
	CHENCHE JACOME ROSA	0014720156	
Sexto Vocal Suplente	DEL CARMEN	0914739156	
		202275305	
Séptimo Vocal Suplente	FABIOLA SUMMER	10003375395	
	ZAMORA LABORDE LOSE	0907008088	
Octavo Vocal Suplente	ARCADIO	nsu/ondalod	

Dirección: Whymper E7-37 y Alpallana

CONSTRUCTOR PARTICULAR CONTROL SOCIAL CONTROL SOCIA del Original 27/08/18

E2BVCIO EN BTVNCO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0180-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2018

Finalmente, se solicita a la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, remitir la documentación solicitada mediante oficio No.

SENESCYT-DDLN-2016-0004-CO, de 23 de febrero de 2016, recordándole que es una de sus obligaciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la información e instrumentos proporcionados por el peticionario, siendo de su responsabilidad la autenticidad y veracidad de los mismos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sha Julia Matilde Gonzalez Benitez

DÍRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ph

CONSEIO DE PARTIC PACIÓN
CONSEIO DE PARTIC PACIÓN
CONTROL SOCIAL
CONTROL SOCIAL
CONTROL SOCIAL

0000010

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que es fiel copia del Original. 2/11/03/1/8

Director: Whymper F7-37 y Alpakana

*Teláfona: 593-2 3934-361

COMALE NE OLOMOSE

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CDLA, UNIVERSITARIA JUNTO A ADMINISTRACIÓN CENTRAL





APUG

Fundada el 14 de Julio de 1971

Oficio N'. 337-2018-SEC. APUG

Guayaquil, 24 de Agosto de 2018

Srta. Julia Matilde Benítez DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA SENESCYT En su despacho

De mis consideraciones:

Con un cordial saludo, tengo a bien solicitar a usted, muy comedidamente, se extienda un CERTIFICADO actualizado del Registro legalizado del Directorio de la ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, con domicilio en esta ciudad, provincia del Guayas.

Con la seguridad que acogerá favorablemente este pedido, le reitero mi agradecimiento, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

ING. CLEMENTE MOREIRA BASURTO Ph.D

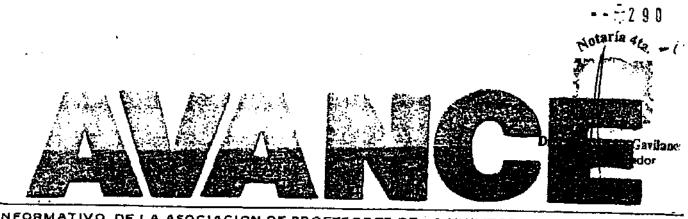
PRESIDENTE

Cc:Archivo

CONSEID OF PARTEPACIÓN
CONSOLO DELEGACION GUERA
CONTROL SUCIAL
CON

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que es fiel copia del Original 22 100/15

ESPACIO EN BITMICO



INFORMATIVO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

NUMERO EXTRAORDINARIO

Acta de fundación de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que es fier copia del Original 27/01/11.



XIV Aniversario

.i=UNUEV.

ACTA DE EUNDACION DE LA ASOCIACION DE PROBBBORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Dr. Lider ?

En la ciudad de Guayaquii, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno, a las ocho de la noche, en el local de la Casona Universitaria, nos reunimos en Asamblea General los profesores de la Universidad de Guayaquil, con el objeto de tratar asuntos relacionados con los intereses de los profesores. De inmediato se procede a nombrar Director y Secretario Ad-hoc de la Asamblea, dignidades que recayeron en los profesores Ing. Oswaldo Ayala Núñez y Lodo. Alejandro Martínez respectivamente, quienes entraron enseguida al desempeño de sus funciones. Luego de que se hicieron algunos planteamientos y sugerencias se aprobó el siguiente orden del día:

- 1o. Constitución de la Asociación de Profesores;
- 2o. Formación de un Directorio Provisional; y,
- 30. Asuntos varios.

Se entra a discutir el primer punto del orden del día. Se resuelve por unanimidad crear la Asociación de Profesores con la denominación "Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil". Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día. Sobre este particular se discute sobre la necesidad de establecer primeramente la orientación que debe guiar a la Asociación, fijar sus fines y metas, así como el de sentar las bases para una efectiva coordinación. Se sugiere que se impulsen reuniones de profesores en cada Facultad e Institutos de la Universidad y que se formen sus respectivas asociaciones. El Abogado René Maugé sugiere que se pase a conformar de inmediato la Asociación y mociona que se nombre un Directorio compuesto de la siguiente manera residente Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal por dada V

0000 El Lodo. Rafael Garcés plantea que sentamento Directorio de tres miembros y un coordinador por cada facultad. El Economista Césalification que se nombre un Directorio provisional in-

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

COMMUNICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

tegrado por un Presidente un Secretario un Tesorero y cuatio voca les. Se plantea la necesidad de nombrar una comision coordinagora paralela al Directorio integrada por un responsable por cada tad

Dr. Lider Adoreta Gavilance Quito - Ecuador

El Dr. Alfonso Chum expresa la necesidad de nombrar un Directorio Ejecutivo, sugiriendo que la moción del Econ Sacoto, si acepta que sea modificada, se agregue lo siguiente: Que el Directorio que se nombre promueva Asambleas en cada Facultad e Instituto de la Universidad para que nombren un coordinador con quien el Directorio pueda entrar en contacto e impulsar mejor la organización y el trabajo. El Econ. Sacoto acepta la modificación a su moción en la forma propuesta por el Dr. Chum, se aprueba. De inmediato se pasa a elegir los distintos dignatarios y se mocionan algunos nombres para Presidente.

Luego de las consultas respectivas y de ser sometido a votación, sobre 71 profesores presentes, el Ing. Oswaldo Ayala Núñez obtiene 48 votos a favor; la Dra. Alicia Aragundi de Moscoso 8 votos, por lo que se declara ganador para Presidente del Directorio al Inf. Oswaldo Ayala Núñez. Luego el Ing. Ayala Núñez interviene para agradecer, explicar las razones para aceptar tan honrosa designación, haciendo un llamamiento a todos por la defensa de la Universidad y la unidad de los profesores. Enseguida se pasa a elegir el Secretario, cargo para el que sugieren algunos nombres y cuyo resul ministerio de 📵 tado de la votación es el siguiente: educación ` SUBSECRETARIA DE EDUDACION

Ab. Luis Riofrio, 21 votos; Dra. Alicia Aragundi de Moscoso, 04 votos; Ab. Alejandro Román, 15 votos. Una vez comprobada que no existe mayoría se concreta la votación entre los dos candidatos que obtuvieron más alta votación, y se obtiene el siguiente resultado. Dra. Alicia Aragundi de Moscoso 35 votos, Ab. Luis Riofrío 23. Habiendo obtenido mayoría de votos la Dra. de Moscoso a quien se la declara ganadora para que ocupe la Secretaría. Luego de ser some tido a la respectiva consideración de la Acamplea, para nombrar Teso 28 votos. 15 votos el Ing. rero el Econ Amaro Aguir/t∰ Por no haber ma Washington Moreno 9 votos

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que 27/03/18 del Orlginal,

CONVID EN BLANCO

voria ai concretaise la votacion el Econ. Amaro Aguirre obtiene la mayoria con 32 votos, el Ing. Moreno, 16 votos. Se declara friu dor al Econ Aguirre. En la elección para primer Vocal, el Dr. Safadi Emén obtiene 32 votos y el Dr. Alfonso Quijano Cobos/ 20 votos. Se declara ganador al Dr. Safadi. Para Segundo Vocal/el Dr. Alfonso Quijano Cobos obtiene la mayoría con 29 votos cuntra votos del Ab. Maugé. Se pasa a elegir el Tercer Vocal, cargo para el que obtiene 33 votos el Dr. Milton Quintero contra 12 del Ing. Telmo Franco, por lo que se declara ganador al Dr. Quintero. Finalmente se elige al Cuarto Vocal, cargo que recae en el profesor Ing. Telmo Franco Parrales, con 26 votantes en su favor y sin que se haya mocionado otro candidato. Luego la Asamblea resuelve que el profesor Ignacio Zamora tome la promesa de Ley a los profesores elegidos para el Directorio Provisional, quienes juran desempeñar leal y combativamente sus funciones frente a la Asociación de Profesores. Luego de discutir asuntos de orden general y de dar amplias facultades al Directorio para que organice la Asociación, se levanta la sesión siendo las diez y treinta minutos (10:30 p.m.) de la noche, firmando para constancia todos los concurrentes.

Ing, Oswaldo Ayala Núñez Dr. José Safadi Emén Econ. Amaro Aguirre ing Telmo Franco Parrales Prof. Ignacio Zamora M. Lodo, Rafael Garcés Leda, Gladys Villagómez de Espinoza Lic. Ignacio Sánchez Dr. Carlos Alvarado Dr. Víctor Hugo Mora Prof. Inés V. de Guerrero Lodo, Nicolás Rivera Herrera Ing. Carios Calero Cotrina Lic. Carlos Pesantes Caputi Lodo, Rómulo Viteri Baquerizo Prof. Alberto Bayas Rivera Prof. Fausto Fuentes Morante Dr. Alfonso Barrera Pino Prof Gladys Velásquez Bajaña

Dra. Alicia Aragundi de Moscoso Dr. Alfonso Quijano Cobos Dr. Milton Quintero Dra. Flor de María Valverde Ing Bolívar Solis Castro-Dr. Carlos García. Ina Victor Villao R. Ing. Jorge Rengel E. DIRECCION DE ASESURIA JUNIO Quím. Carlos R. Guevara Cruz Abgdo, Vicente Rosero Varela Dr. Oscar Posada Alcivar Ing. Edison Paredes T. Dr. Francisco Dalman Lodo, Francisco Quimí Ramirez Prof. Walter Bello Rodríguez / Lcdo. Wellington Escobar Chavez

ODO 1 15 SELO DE PARTICIASCIAL MUYERSIDAD DE GUAYAQUIL CONTROL SOCIAL MUYERSIDAD DE GUAYAQUIL CONTROL SOCIAL MUYERSIDAD DE GUAYAQUIL CONTROL SOCIAL GUARAGE RATIFICO: Que jes fiel capia del Origina) 23 108 118

CONVIB NA OLOHIGA

Hoteria 4&

Leda, Norma Nan da Bravo Leda. Norma Elias Z. Ledo, Josá Vinueza Masón Dr. Máximo Astudillo Mocha Prof. Luis F. Delgado Cepeda Ab. Rubén Morán Sarmiento Dr. Alfonso Chum Jurado Ab. Luis Fernando Riofrio Loda, Rosa Elena Parra de Arguello Loda, Isabel Suárez Alvarado Dr. Victor Hugo Rodriguez Roditti ing. Washington Moreno Lic. Angel Atahualpa Suárez Lic Michael Vicuña Dr. Alberto Palma B. Lic. Pablo Valverde Romero Dr. Affonso Luz Yunas Econ. Carlos F. Cortez C. Ing. Abel Sánchez Ing. Gonzalo Peralta

Loda, Azucena Bastidas Capello

Leda, Gloria Almeida Loda, Blanca de Salazar Ab. Hugo Ayala Núñez Arq. Alberto Moreno Corneld Mer Barris Gavillano Ab. Nelson Velasco I. Ab. Claudio Mueckay A. Ab. Abel Molina Orellana Quím. Victoria B. de Merchán Lcda, Violeta Alprech Mora Ing. Com. Telmo Tobar Vega Econ. César Sacoto G. · Ab. René Maugé Dr. Francisco Morán Ing. Félix Chávez Ing. Daniel E. Soria Ch. Dra. Ma. Luisa Mariscal de Guevara weta espira nel onein Ledo. Félix H. Oñate G. Lcdo. Angel Celio Castro Ledo. Alejandro Martínez

Lcdo, Carlos Barrezueta

AB. OSWALDO PACHEED GIL, MSc. PRESIDENTE APUG

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notaric Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista,

ministerio de

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAGENE DIRECCION DE ASESORIA JUNIDICA

2 9 DIC. 280

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CERTIFICO: Que es fiel copia del Original

CONTRIBUTION OF THE STATE OF TH

Presidente Encargado de la Presidencia del Directorio

GUAYAQUIL. Provisional de la "Asociación de Profesores ce la Universidad de Guayaquij"

Se Aprileban Estatutos. Dpto. Administrativo.

MIMISTEILIO שני בשטכאכוסא זישוגוכא

IEPUBLICA DEL ECUADOR

OFICION :..

Asunto:

Quito, a 26 de Febreio de

Señor Doctor

MANUEL ALFONSO QUIJANO COBOS.

№ 007 SE EXPIDIO el siguiente ACUERDO:

VISTA: la solicitud sin fecha, presentada por los señores Doctores Manuel Alfonso Quijano Cobos e de la Presidencia Parralles, Presidentida de la Presidencia. # de la "ASOCIACION DE PROFESORES DE LA y Comunicaciones de la Entidad, y el informe emitido del mismo nombre: y Secretario Provisional de Actas UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" con sede en la civilad Lucargado de la Presidencia del Directorio Provisional

> ' y estudiados Estatutos, número: 10. A. J. de 20 de febrero del presente año, Educación Pública, constante en el Memorándum

ACUERDA:

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL", con sede en Guayaquil, Estatutos de la "ASOCIACION DE PROFESORES DE LA Articulo XXXIII del Libro Primero del Código Civil, los la siguiente modfficación: APROBAR para los fines establecidos en el

EDUCACION PUBLICA., f.) VICENTE ANDA AGUIRRE, Grai de Brigada.. EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION mil novecientos sesenta y tres. EL MINISTRO DE COMUNIQUESE. En Quito, a veinliseis de febrero de

de los ejemplares de dichos Estatutos, debidamente aprobados. conocimilanto y fines consiguientes. Se devueive uno

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. ANGEL POLIBIO CHAVES O.. Subsecretario de Educación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

ministerio de

CERTIFICO: Que es fiet copia ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

JENIZA -

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA educación | DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL Ō Kilgolfet moong ma

por el señor Asesor Jurídico del Ministerio de

SUPRIMASE et Literal 2º del Art. 4º,

PUBLICA.- f.) Dr. ANGEL POLIBIO CHAYEZ O".

PARTICULAR que transcribio a Ud. para su

CONVIO EN BYWICO

OMMENTAL OF THE OWN OF

PROFESORES DE LA L'YIVERSIDAD ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE DE GUAYAQUIL

TITULO PREL NINAR

Denominación - Sedc · Objetivos -Medios de Acción.

sus intereses de clase, se crea : ASOCIACION DE sera A.P.U.G. PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CENIXQUIE, cuya sigla ecuatorismos de constituir asociacio: :- para la defensa de Art. 1º- Amparados en el dericho que lienen los

expresen su voluntad de pertenecer a c./a por escrito. asistentes a la Asambica Constitutiva ;:ne se celebró et dia 14 del mes de julio del año 1971 y c: : los que en adelante Art. 2"- La Asociación se constitute con los profesores

dependientes de la sede, de conformidad con las Guzyaquii, pero la Asociación pod:1 establecer comités disposiciones legales respectivas. Art. 3º: Lii sede de la Asociac,::: será la ciudad de

Universidad de Guayaquil. profesores universitarios que integran la centenaria Jª. La defensa de los intereses comunes de todos los Art. 4º Los objetivos de la Asociation son los siguientes:

autonomia universitaria, en su apticación integral, tanto 2º. La vigencia de los indorogaties principios de la

> económica como administrativa, doctrinaria y científica y en la inviolabilidad de los Predios y Dienes Universitaçios.

problemas nacionales, libertad e intervengan en el estudio y solución de los profesores y estudiantes busquen la verdad, affancen la 3º. For una Universidad en la cual manco munadamente

prestar a sus elementos docentes como: becas, exoneración de impuestos a las importaciones de los implementos d imparten en las distintas facultades. universitarios mediante la ayuda que la Universidad debe investigación científica en todas las ramas del saber que 🎉 4º- Por la mayor capacitación científica de los profesores

cumplen: y por la implantación de un escalatón justo y sin se encuentre en consonancia con el elevado deber que 5°. Porque la retribución de los profesores universitario

consideración a los profesores universitarios. Universidad y fuera de ella, el ambiente de respeto ; Gº. Porque se dignifique en forma más amplia, en la

eficiencia y elevación moral, no sólo en el desempeño de su su estabilidad, en los cargos a quienes hayan demostrado misión docente, sino en la vida profesional, privada y pública 7º. El establecimiento de una regulación que garantico

de medio liempo o de liempo completo. los profesores en aquellas malerias que requieran función 8°. El respeto irrestricto a la regulación del trabajo de

régimen de Previsión Social de los profesores universitarios, para los casos de enfermedad, incapacidad, vejez, procurando 9º. La consecución de leyes destinadas a mejorar et

00 CONSEIO DE PARTICIPAC CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN GUAYAS

ministerio de SUBSECRETARIA DE EDUCACION educación ' DIMECCION DE ASESORIA JURIDICA DIL DISTRITO DE GUAYAQUIL

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA CERTIFICO: Cuç us fic capid UNIVERSIDAD DE GUAYAQUII

Jubilaciones que retribuyan iz: desvelos del profesor a través

crédilo, préséamos, mortuora enfermedad, ect. económicos, tales como: pólico de cesantia, cooperativas de ا 0°- تا establecimiento عند، sus asociados de beneficios

entre los integrantes de la occencia. 11º- Por el mejoramient: de las relaciones de toda indole

la sociedad actual. luchar con màs efficiencia comira la grave crisis que soporta universitarios en la cual el protesor tenga su vivienda y pueda 12º- Por la creación de una ciudadela para los profesores

Universitaria, para el cumplamento de estos objetivos. becas, estudios, ect., y 4 creación de la Residencia escala internacionalry nacional, como: viajes, conferencias, 13°. Por el incremento ac intercambio de profesores en

ejercicio profesional y la mision social de la Universidad. autoridad docente en la c.m. torca de prepararia para el estudiosa, para procurar coordinar los estuerzos de la 14º- Por cooperación más estrecha con la Juventud

patrimoniales nacionales, contro toda exacción que impida al pueblo ecualoriano beneficiarse con sus recursos italo-15°. Por la defensi de los sagrados intereses

a las garantías de la persenalidad humana en todos sus l 6% Por la defensa de ညၖ libertades públicas y el respeto

cada uno de sus integrantes como profesores de la Universidad 17º- Por la defensa de :a integridad personal de lodos y

> distintos aspectos de la vida como: el económico, politico, doctrinario y de previsión social. y la cooperación y ayuda efectiva de esta personalidad en los

?

ia cultura y educación de la juventud. procurar objetivos comunes en beneficio de los 🎉 la gran familia de la Universidad Lalinoameriçà 18º- Por la integración de la Universidad Ecuajopana a

H. Consejo Universitario, con voz y voto. 19º- Procurar que la Asociación lenga reprej

artistico, cursos profesionales, concursos entre sus afiliados, de conocimiento científico, académico, literario, técnico y de capackación, programas, representaciones y todo género conferencias, seminarios, mesas redondas, congresos, ciclos los medios de difusión, información de toda clase. utilizarà las medidas legales reconocidas y especialmente. Art. 5°. Para el cumplimiento de estos fines, in Asobí

ABOCIACIÓN DE PROPESORES UNIVERSIDAD DE SUATACEID CENTRICO Con es Solensia del Cristop.

de la misma naturaleza y constituir federaciones y confederaciones nacionales, regionales, locales e Internacionales, Art. 6°- La Asociación podrá afiliarse a otras entidades

a intervenir en elios. actos de policía parddista o religiosa, ni obligar a sus miembros Art. 7º La Asociación como lai no puede intervenir en

sus derechos e. Imponiendo sus obligaciones estalutarias sin ninguna discriminación. profesores de la Universidad de Quayaquil, sin distingos de nacionalidad, sexo, doctrina politica o religiosa, concediendo Art. 8º. La Asociación ádmite en su seno o todos los

B

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

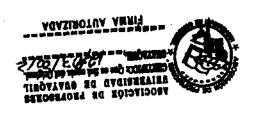
CERTIFIÇO: Que us fi

educación. ministerio de

SUBSECRETARIA DE EDUÇACIÓN DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ONNAR HE OIGHROE

BN 131 3/54 t C



respelo al libre examen y a la libertad absolula de conciencio y de ideas políticas, religiasas, doctrinarias, o científicas de observando las orientacanes a la democracia sindical, el establecidos en las leyes : en cuanto a su desenvolvimiento. Art. 9º. (a Asociation se rige por los principios

de las grandes masàs ce la población, para poner a si Universidad al servicio de pueblo. y hada ia difusión y exters. On de la Universidad en beneficio hacia el mejoramiento creciente de la enseñanza Universitaria esfuerzos para que las lautres de la docencia sean orientadas Art 10% ta Asociation ofrece el contingente de sus

ILITULO I

Organización

mediante los siguientes organismos: Art. 11º La Asocación desarrolla sus actividades

comisiones Especiales. a) La Asamblea General b) El Directorio; c) Las

La Asamblea General

alcanzado el quorum recamentario. reunión de afiliados de la Orrectiva como de la base que hayan Art. 12º La Asamb ca General está constituida por la

Art. 13º. La Asamblea General será ordinaria y

del mes de junio; y la secunda en uno cualquiera de los dias por año: la primera en ست de los diás de la primera quincena La Asamblea Genera serà ordinaria al reunirse dos veces

de la primera quincena del mes de novienibre de cada año

y podrá reunirse en cualquier época del año, en un lugar un minimo de 30 socios o cuando la convoque el Directorio universitario o en el que schalarc el Directorio.

plazo no menor de 24 horas ni mayor de 8 dias despu候員 la segunda convocatoria que se puede llevar a efecto égi convocatoria será de la mayoria absoluta de los afiliados en tanto ordinarias como extraordinarias, en la primeta concurran. Art. 14º El quorum para la reunión de las asambleas.

General Ordinaria: Art. 16°. Son derechos y obligaciones de la Asamblea

designados. años, el.Directorio de la Asociación y tomarles la promesa de juramento al Directorio cuando no concurrieren los ley si los designados se encontraren presentes y delegar el a) Designar en la sesión del mes de junio de cada dos

política corporativa a seguir. c) Discutir los informes del Presidente saliente y del b) Determinar el plan de trabajo de la Asociación o la

pagar los afiliados. determinar las cuotas ordinarias o extraordinarias que deben Tesorero y resolver sobre ellos, d) Resolver sobre las finanzas de la Asociación y

debiendo el Directorio entregar el proyecto de presupuesto. Asociación y en general sobre los problemas económicos. e) Discutir y aprobar el presupuesto anual de la

. La Asamblea Extraordinaria se reunirà cuando lo soliciten

objeto de la reunión, pero la Asambica podrá agregar nuovas primera, se instalará con el número de Asociado: Art, 15°. En todas las convocatorias se determinas

ä

CERTIFICO: Que es fijel copia ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

educación ministerio de A DO

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICI DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

記れ

ONNIA HE OUNGE

ONHALE HADONAGE T

PRINTERSIDED AXIAPPEIDED PROCIPCION D

cuando algún motivo obirque a tomar esta medida y designar los respectivos reemplazos. f) Renovar de sus cargos a los miembros del Directurio

prudencial, hasta que se aclare la conducta de dichos del Directorio, si hubiere necesidad de realizar una investigación sobre una conducta corporativa, por un plazo 8) Suspender en el ejercicio de sus cargos a los Miembros

creyere conveniente y que plantoen los socios. h) Conocer cualquer punto de interès general que

Extraordinaria: Art. 17º- Son derechos y obligaciones de la Asambica

de los Estalutos, el proyecto será conocido por los socios con una anticipación de 15 días, por lo menos. Regiamentos correspondientes. Para proceder a la reforma b) Conocer de las apelaciones que formularen los socios a) Reformar los tistatutos de la Asociación y dictar lus

o de la expulsión que hubiere resuello el Directorio, por violación de los Estatutos o de los Regiamentos. sobre las sanciones de suspensión de los derechos sociales c) Remover de sus cargos a los miembros del Directorio

cuando exista motivo suficiente y nombrar a los respectivos d) Disculir y aprobar o negar là suscripción de contratos

de los objetivos de la Asociación. funcionar en otros lugares dístintos del país, en cumplimiento que pascii de S/. 20.000,00. e) Resolver sobre la creación de comités que deban

centrales, locales, provinciales, regionales, nacionales e Internacionales, así como su desafiliación a estas centrales. 8) interpretar los presentes Estatutos. f) Resolver sobre la affliación de la Asociación a otras

ministerio del

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN educación ' ULL DISTRITO DE GUAYAQUIL

El Directorio

de la Universidad de Guayaquil, estarà integrado por los siguientes cargos: Art. 18º. El Directorio de la Asociación de los Profesores

TESORENO, Y OCHO VOCALES. PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO

Organización - Asuntos Sociales - Cultura - Deportes -Juidica - Relaciones Internacionales - Propaganda - Dibi Los Vocales serán encargados de los siguientes aj

vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstà Art. 19°. El Directorio se reunirá ordinariamente

General Ordinaria y Extraordinaria. Art. 20°. Son derechos y obligaciones dei Directorio. Poner en ejecución las Resoluciones de la Asamblea

Extraordinaria, los Proyectos de Reforma a los Estatutos y los Proyectos de Reglamento. Asociación a la Asamblea General Ordinaria. c) Someter al conocimiento de la Asamblea General b) Presentar el Proyecto de Presupuesto anual de la

Directorio de la Asociación. d) Coordinar el trabajo de los distintos vocales del

Regiamentos y disposiciones de la Asociación e imponer la denuncias formuladas por violación de los Estalutos. respectiva sanción. e) Tramitar la audiencia del respectivo socio, las

g) Imponer contribuciones extraordinarias a los sócios, Conceder las apelaciones que interpongan los socios

cuando algún motivo urgente lo regulera y computicar esta disposición a la Asamblea General.

h) Discullry aprobar o negar los contratos que no pasen

"ASOCIACIÓN DE PROFESCRES DE LA CERTIFICO: Que es fiel copia UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

ONALIGHED VINCEN

REINDE Y MUEUE

ANOCIACIÓN DE PROPESORES VELVERSIBAD DE SVATAQUIL CERTENES Que en fal emple del Calgani.

Del Secretario

Art. 24°- Son atribuciones y deberes del Secretario

respectivas copias con decreto del Presidente. de afiliados y de las sesiones dei Directorio; y conceder las a) Lievar los Libros de Acias de las Asambleas Generales

archivo de toda clase de documentos. b) Llevar la correspondencia oficial de la l'intidad y el

Organismos de la Asociación. c) Supervigliar el trabajo de la dependencia a su cargo. d) Cumplir las demás obligaciones que le impongantos

Del Tesorero

Art. 25% Son atribuciones y deberes del Tesorcio:

la Asociación. a) Recaudar los valores que constituyan un londo para

c) Llevar la contabilidad de la Asociación y tenetil, al b) Pagar las deudas de la Enlidad con la intervención

Directorio. d) Presentar los balances comprobatorios mensuales at

de las finanzas de la Asociación, por el periodo que termina. e) Presentar a la Asamblea General Ordinaria el intorme () Presentar al Directorio planes sobre finanzas.

partidas presupuestarias. B) Efectuar los pagos de conformidad con las respectivas

Del Vocal de la Organización

Arl. 26°. Son atribuciones y deberes del Vocal de

a) Lievar la estadística de los socios con determinacion

Organización:

de la suma de 5/, 20,000,00

Resoluciones sobre el cumplimiento de los objetivos de la Someter a la Asambica General Proyectos j

J) Resolver qualquier etro-asumo no sometido a otros

Offinition of the Process of the party of the reunity of the reuni designará también a los Nocales Supremes y será un socio representadas, en el Directorio tudas las l'acultades e para cada Vocal del Directorio. En lo posible traturà que estén Institutos de la Universidac de Guayaqu.. reunion o de 7 Tembro

Del Presidente

DELEGACION GUAYAS

a) Representar legalmente a la Aspelación, así como Art. 23°. Son derechos y obligaciones del Presidente.

presida un Director Ad- Ho: Ordinarias y Extraordinarias a menos que se resuelva que la ejercer la representación jurídica legal. Presidir las sesiones de las Asambleas Generales

Presidir las reuniones del Directorio.

obligaciones, como: Letras, l'agares. Cheques, etc. d) Suscribir en asocio dei Tesorere los documentos y

oficial de la Entidad. e) Suscribir en asocio del Secretario la correspondencia

lodo asunto de interés general al Directorio. g) Cumplir las comisiones que le encargue la Asamblea f) Supervigliar la marcha de las vecalias e informar de

las Asambieas Generales. General y el Directorio. h) Las demás atribuciones y deberes que le encarquei

a consideración de la Asambica Genera. (i) Presentar los informes de las labores del Directorio

1,3

CERTIFICO: Que es fiel copia ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

4 1180/ETC myrygma

educación

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DE ASESORIA JURIDICI THOO WAS DESTRUCTED BY

ministerio de

PRINTERISTS PROCEPOION D

de los cargos y domicilios y más detalles, para la debida ubicación de ellos.

Directorio, para su discusión. c) Presentar proyectos sobre asuntos de interés general, b) Realizar campañas para la affiación de nucvos socios.) Coordinar el trabajo de su اعجمانه جما و Secretario ر

Cumplimiento de los fines sociales con el Vocal de Cultura, para la mayor eficacia en el c) Cumplir las Comisiones que le encarguen ollos

enseñanza para los profesores socios de la Entidad. profesores, pura la mejor preparucion исаdémicи. Asociación para el mejoramiento academico y cicatilico. a la cultura χ capacitación de sus fl.embros. establecidas en el Art. 4º- de estos Estatutos, que se refirren por la Asamblea General y por el Directorio. h) Cumplir los encargos que le raciera la Asamblea (sen g) Agilitar la importación de libros y materiales de Desarrollar trabajos sobre giras at exterior de los e) Aglitur et intercambio de los Profesores de Li d) Interesarse en la obtención de becas para profesions. c) Proponer al Directorio las campañas culturiles b) Coordinar su trabajo con el Vocal de Propaganda. a) Lievar a ejecución las campanas de cultura acordadas Art. 27%. Son atribuciones y deberes del Vocal de Cultura:

Del Vocal de Cultura

Del Vocal de Defensa Jurídica

socios en asuntos que requieran asesoria juridica.

controles que interesan a la Asociación. c) Redactar las correspondientes minutas de los actos y

TITULO II

De los Socios

eral o el Directorio.

con el presente Estatuto. de 1971 y los profesores que posteriormente exprusaren. por escrito, sus deseos de pertenecer a ella de conformidad que concurrieron a la Asamblea Constitutiva del 14 de julio de Quayaquil, son socios los Profesores de esta Universidad Art. 30°. De la Asociación de Profesores de la Universidad

CERTIFICO: Quejus flagoopía allester minger ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

'de la Asociación. Directorio, para beneficio de los socios. establécidos por el Seguro Social Obligatorio. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Presentar proyectos sobre Previsión Social al e) Cumplir los encargos que le hicleren los Organismos c) Divulgar entre los socios los derechos y deberes b) Intervenir en la reclamación de los socios ante el

Art. 29°. Son alribuciones y deberes del Vocal de Defensa

Asociación y presentar el correspondiente informe. b) Intervenir en los asuntos jurídicos que interesen a la a) intervenir en las reclamaciones que formularen los

General o el Birectorio. d) Cumplir las Comisiones que le impartiere la Asamblea

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN GUAYAS

beneficencia, nyuda:y asistencia, en beneficio de los sucins

a) Proponer campañas sobre cooperativas de

Art. 28". Son atribuciones y debenes del Vocal de Asuntos

Del Vocal de Asuntos Sociales

ministerio de educación Ñ

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DE ASESORIA JURISANA GET DISTRITO DE GUAYAQUIL

ZENIAT.

o cuando lo pida la mayoría de socia que representen las reformados después de su vigencia. Lno luego de tres años dos terceras partes de afiliados.

con el objeto de designar la primera útrectiva. de treinta a contar de la fecha de aprodución de los Estatutos. erai Ordinaria, la que deberá reunirse en un plazo máximo la Directiva Provisional convocară a la Frintera Asamblea Gen-Art. 41º. Tan pronto se aprueben los presentes Estatutos.

período de dos años. Art. 42º Los cargos directivos 136 serán durante de un

Eslatutos en dos sesiones distintas y en distintos dias. Art. 43º. La Asamblea disculto la reforma de los

pueden ser reformados en una sola sesión. en una sola sesión de Asambiea General, asi como también Art. 44°. Los Regiamentos serán disculidos y aprobados

diclembre de 1971; 16 de diclembre et 1971; y 6 de abril de por la Asambica General de Afiliados durante los dias 15 de Los presentes Estatutos han sido 2:scutidos y aprobados

Dr. ALFONSO QUIJANO COBOS, PRESIDENTE PROVISIONAL

ing. Telmo franco parrales SECRETARIO PROVISIONAL

20

educación ministerio de

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECTION DE ASESORIA JURIDICA

> a Julcio del Directorio, serán sancionadas con las siguigição liquidación de la Asociación y otras de igual o mayor gravedado por sustantiva de la Asociación y otras de igual o mayor gravedado por sustantiva de la Asociación y otras de igual o mayor gravedado. de fines de la Asociación. Necho tendientes a obtener la incumplimiento de comisiones importantes para la realización

a) Suspensión de los derechos sociales hasta i

CONSEID DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN GUAYA

ל) Expuisión de la organización

la respectiva sansión, la niisma que será apelable ante Ja del implicado, pasará a resolución del Directorio que diciará expendientilo; terminado ese expendientilo, con audiencia Defensa Juridica Iramilară el correspondiente Asamblea General de afiliados.

A OTILLL

De las Disposiciones Generales

mediante Concurso. Art. 37º. El lema de la Asociación será escogido

Guayaquil independiente) en el centro un ilbro abierto rodeado de una corona de laurcles, en la parte superior ma Art. 38°. La bandera de la Asociación será igual a la de

fecha en la <u>cual se electuara la fransmisión de poderes al</u> Huevo Directorio elegido. Art. 40°, Los presentes Estatutos no podrán ser Art. 39°- El aniversario de la Asociación será el 14 julio.

3

CERTIFICO: Que us fict copia ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA universidad de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Art. 31% Son derectios y deberes de los 250 es. a) Clegir y ser elegidos por los cargos directivos de la

a) El producto de las-cuotas ordinarias.

Art. 32º. Son fondos de la Asociación, los aquientes:

De los Fondos Sociales

TITULO III

Organismos Directivos. económica destinadas al cumplimiento de los fres socioles. extraordinarias que se fijaren y cualquier otra cantribución respectivos, los que deben resolvar el contanido a: la patición. resoluciones o a la política seguida por hi Asocucion g) Cumplir comisiones y gestiones que la encargen los f) Pagar con puntualidad las cuolas comarins y e) Ejercer el derecho de pelición ante los impanismos

de las ílias de la Asociación. el buen crédito a los intereses de Asociación. i) Abstenerse de toda actividad que entra er la división

lia convocado. Estalulos y Reglamentos de la Entidad. I) Cooperar en la mejor forma posible a la realización k) Asistir con puntualidad a las sesiones para las que se

de las finalidades de la Asociación.

Organismos de la Entidad, en beneficio de ésiu y actos demás establecidas por la Entidad. Cumplir con las disposiciones de los presentes h) Abstenerse de toda actividad tendiente -:enoscabar d) Ejercer el derecho de critica constitución a las c) Proponer iniciativas, proyectos,) i anes a tos b) Qozar de todos fos derechos, beneficato ventajas

> legilimo ingrese a la Caja de la Asociación. producto a rendimiento de los bienes sociales. d) En general, lodo ingreso que por cualquier titulo c) Las subvenciones y donaciones de toda indole y el b) El monto de las contribuciones extraordinarias

de los afiliados y el balance general de la Asociación. Invantario de los bienes y fondos sociales para conocimiento Art. 33°. Semestralmente, el Tesorero presentarà

DELEGACION GUAYAS

el presupuesto de la Entidad, lo que serà lievado a Conocimiento de los afiliados. Art. 34° Así mismo, aqualmente, el Tesorero liquidará

00000

De las Sanciones

sociales, serán sancionadas por el Directorio con incumpilmiento de conilsiones, mora en el pago de cuotas de la Asociación, dependiendo de la calidad de las failas: AMONESTACION ante el Directorio. socios que incurran en fallas a los Estatutos o Regiantentos Las faitas ievos, como masistencia a las rouniones. Art. 35°. Las sanciones que puedan imponerse a los

socio incurso en la falla, para que puedan proponerse denuncia o informe de cualquier socio y la notificación al

Impuesta la sanción será comunicada al sucio o socios.

Art. 36°. Las faitas graves, como campañas de división

æ

CERTIFICO: Que es fiel copia ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

AI OTOLIL

Para la imposición de esta predida será necesaria

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA educación ministerio de l

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



PRIMERA DIRECTIVA:

(ACUERDO N * 807, de 26 de (ebrero de 1973)

APROBACION POR:

SECKETARIO: TESORERA: VICE PRESIDENTE: Dr. LUIS HIJALGO G. Econ. OLGA GALLINO IL Dr. ALFORSO QUIJANO COBOS ING. TELMO FIGHCO PARRA

YOCALES PRINCIPALES:

Dr. FELIX ONNTE GALLEGOS Abgdo. Luis Fernando Riofrio Teran Ing. CESAR PACHECO MONROY ING. EDUARDO MOLINA GRAZZIANI. Dr. QUSTAVO VILLACIS SANTOS Arq. John Klein Loppredo ECOM. LEOMARDO VICUMA IZQUIERDO Dr. LUIS EDUARDO JORDAN OKOZCO

VOCALES SUPLENTES:

Dr. ECUADOR MORALES RIVAS Arg. GUSTAVO BUITROM VERS Ing. JOSE VELASQUEZ BURAS Dr. BOLIVAR VERGARA ACOSTA Econ. GONZALO VIZUETA MARUKI Dr. CESAR ZAMBRANO DUZNAS Dr. LEOPOLDO CHATTIN LUCES Dr. ROSENDO MARIDUEMA GÉRMAN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN educación

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEL DISTRITO DE GUAYADUIL ministerio de

de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, el 7 de febrero de 1975, siendo actual Vicerrector Encargado del Reclorado el Dr. Antonio Andrado l'ajardo y Regento el Si. Se concluyó de imprimir esta Obra, en el Departamento

Enrique A. Proaño Alvarez.

PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" con sede en la ciudad dei mismo nombre, con ly APROBADOS los Estatulos de la "ASOCIACION DE siguiente modificación:

DELEGACIÓN GLIAYAS

1973 - 1975

SUPRIMASE et Literat 2º det Art. 4°.

Quito, a 26 de lebrero de 1973.

MIMISTRO DE EDUCACION PUBLICA VICENTE ANDA AGUIRKE, General de Brigada,

Dr. ANGEL POLIBIO CHAVES O., SUBSECRETARIO DE EDUCACION

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LA del Original 元丙〇名 CERTIFICO: Que, es fiel copia UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO